

MODELO DE SOPORTE PARA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Documento: Procedimiento para planificar la actividad preventiva derivada de la evaluación de riesgos laborales.
Modelo para cumplimentar los soportes por PUESTOS y por ÁREAS.

Doc. Ref. Nº: PPRL-700

Hoja: x/x

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO PROPUESTO.

La planificación se establece para lo que se denomina Áreas y Puestos de Trabajo.

En el cuadro correspondiente a lo denominado Áreas, se incluyen los aspectos relativos a las posibles medidas que se deben acometer en las diferentes instalaciones generales del centro de trabajo y aquellas que afectan a zonas comunes del centro, en tanto que para cada puesto de trabajo se establecerán aquellas medidas específicas del puesto considerado.

Las dos primeras filas horizontales corresponden a la identificación del centro de trabajo, fecha de realización de propuesta de planificación por el Servicio de Prevención, Puesto de Trabajo o Área que precisa la implantación de medidas preventivas y, número de empleados/as públicos/as que se ven afectados por las medidas que se proponen.

La tercera fila horizontal, indica las diferentes actuaciones en la columna correspondiente.

1ª.- Columna, se indica con un número, que previamente se le ha asignado un peligro (ejemplo 1.- Caídas a distinto nivel, 2.- Caídas al mismo nivel). Cada Servicio de Prevención, previo a la planificación establecerá un apartado relativo a la identificación de los peligros, asignando un número a cada peligro.

2ª.- Columna, se indican las medidas que se deberán tomar para la eliminación, reducción o control del peligro que aparece en la misma línea y en la columna de su izquierda.

3ª.- Columna indica la prioridad de la medida, el Servicio de Prevención establecerá los diferentes niveles de acción, indicando la urgencia de la medida en función del nivel de acción (Un sistema es clasificar los niveles de acción de I a IV, siendo la urgencia requerida menor a medida que aumenta el nivel de acción. Por ejemplo nivel I actuaciones ante riesgos importantes, nivel II ante riesgos moderados niveles III y IV son para riesgos tolerables y triviales).

4ª.- Columna, se debe indicar la fecha en que se comienza a implantar la medida.

5ª.- Columna, se indica la fecha en que se tiene previsto finalizar la implantación de la medida.

6ª.- Columna, se indica el responsable de ejecutarla, es importante que se indique cargo o persona.

7ª.- Columna, tal como establece el artículo 9 punto 1 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se debe indicar los recursos económicos precisos.

8ª.- Columna, se indicará la Unidad o persona del control. Con independencia de la asignación de una persona o Unidad, se deberá establecer un programa de seguimiento y control de las planificaciones. Este programa se puede presentar al inicio de cada año en la primera reunión del Comité de Seguridad y Salud para su aprobación o bien se puede establecer en las sucesivas reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud.